



SOLICITUD/ AUTORIZACIÓN PARA ELIMINACIÓN DE PINTADAS

D./D^a _____ con DNI _____,
en calidad de presidente/a* o persona autorizada* de la comunidad de
propietarios/as _____, o
propietario/a del inmueble _____,
solicito y autorizo al Ayuntamiento de San Fernando de Henares o empresas
autorizadas por este, para que proceda a la eliminación de pintadas en el
edificio situado en _____.

Conforme al Art. 168.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la
Comunidad de Madrid, los/as propietarios/as de terrenos, construcciones y
edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad,
salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas
para conservarlos o rehabilitarlos, a fin, de mantener en todo momento las
condiciones requeridas para la habitabilidad o el uso efectivo.

Sin embargo, autorizo al Ayuntamiento de San Fernando de Henares a ejecutar
la limpieza de la fachada de la vivienda o comunidad de propietarios/as
indicada, y manifiesto ser conocedor de que el Ayuntamiento NO dispone de un
servicio especializado de limpieza de pintadas en cualquier tipo de superficie de
fachada y, únicamente, realiza tareas generales de limpieza mediante pintado o
la maquinaria hidrolimpiadora incluida en el contrato de limpieza viaria.

Por tanto, eximo al Ayuntamiento de San Fernando de Henares de cualquier
desperfecto o deterioro del paramento, así como de posibles resultados
insatisfactorios que pueda derivarse de las actuaciones de limpieza de pintadas
ejecutadas, puesto que es obligación de los/as propietarios/as proceder a la
limpieza de las mismas mediante los equipos especializados necesarios.



Documentación a aportar:

- * Aportar copia del acta de nombramiento o contrato de administración de fincas o escrituras del inmueble.
- * Fotografías de todos los grafitis de la vivienda

Requisitos y Observaciones:

El/la solicitante debe ser el/la propietario/a del inmueble, administrador/a de la urbanización o persona autorizada.

Por cada comunidad de propietarios/as o vivienda se presentará una solicitud.

Tenga en cuenta que los productos utilizados en este tipo de limpiezas pueden provocar deterioros en ciertos materiales. El Ayuntamiento no se hará responsable de los mismos.

No se limpiaran los grafitis que no se tenga acceso desde la vía pública, ni en los casos en los casos en que sea necesario la utilización de medios auxiliares (escalera, andamios....), elementos de carpintería o similares.

NOMBRE: _____

FIRMA: _____

FECHA: _____

MÁS INFORMACIÓN EN: 91 669 70 26.